

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial 91-2025-GM-MPS

Chimbote, 14 de marzo del 2025

VISTO. –

El Informe N° 119-2025-GI-MPS, de fecha de recepción 13 de marzo del 2025, de la Gerencia de Infraestructura, Informe N° 305-2025-SGOP-GI-MPS, de fecha de recepción 06 de marzo del 2025, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, sobre **REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE CONSULTORIA DE OBRA N° 01** de la supervisión de la obra: "**CONSTRUCCION DE PROTECCION COSTERA; EN EL(LA) JR. SALAVERRY Y LA AV. BREA Y PARIÑAS DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH CON CUI N° 2606664**"; al amparo del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Que, con fecha 02 de abril del 2024, mediante Contrato N° 50-2024-GM-MPS, la Municipalidad Provincial del Santa perfeccionó contrato con la empresa **CONSORCIO SUPERVISOR SALAVERRY** para la ejecución de la supervisión obra: "**CONSTRUCCION DE PROTECCION COSTERA; EN EL(LA) JR. SALAVERRY Y LA AV. BREA Y PARIÑAS DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH CON CUI N° 2606664**, por el plazo de **Ciento Cincuenta (150) DIAS CALENDARIOS**, por el monto contractual de **S/. 378,180.00 (Trecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta Con 00/100 Soles)**.

Que, con CARTA N° 45-2025-CSS-RC de fecha 06 de enero de 2025, el Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR SALAVERRY**, entrega a la entidad su valorización N°05, en el monto total de S/. 70,341.48 soles incluido IGV que corresponde al periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2024, la misma que mediante CARTA N° 0089-2025-SGOP-GI-MPS de fecha 03 de febrero del 2025, la sub gerencia de obras públicas comunica diversas observaciones en mérito a lo que solicita las subsanaciones correspondientes para su tramitación.

Que, con CARTA N° 56-2025-CSS-RC de fecha 11 de febrero de 2025, dando la conformidad a la valorización N°05, se dirige a la entidad presentando la subsanación a las observaciones descritas en el numeral precedente, solicitando el pago correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial 9I-2025-GM-MPS

Que, el Art. 34.2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el DS N° 082-2019-EF concordante con el Art.157.2 del Reglamento aprobado con el DS N° 344-2018-EF, señala que el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento como es el presente caso concreto de la Reducción de Prestaciones de la actividad

Que, con fecha **13 de marzo del 2025**, mediante **Informe Nro. 119-2025-GI-MPS**, la Gerencia de Infraestructura solicita la aprobación de la **REDUCCIÓN DE PRESTACIONES N° 01 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PROTECCION COSTERA; EN EL(LA) JR. SALAVERRY Y LA AV. BREA Y PARIÑAS DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH CON CUI N° 2606664"**, resultando el monto de **S/. 1,947.00 soles** en el presente acto resolutivo.

Qué, ante la delegación de facultades mediante **Resolución de Alcaldía N° 0191-2025-A/MPS** de fecha **24 de febrero del 2025**, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES N° 01 DE LA SUPERVISIÓN OBRA: "CONSTRUCCION DE PROTECCION COSTERA; EN EL(LA) JR. SALAVERRY Y LA AV. BREA Y PARIÑAS DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH CON CUI N° 2606664", RESULTANDO EL MONTO DE S/. 1,947.00 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la responsabilidad exclusiva de las acciones que conlleven a la aprobación de la reducción de prestaciones de obra, se sustenta en los informes referidos en los considerandos de la presente resolución.

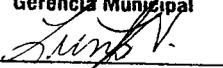
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras Públicas, al Supervisor de la obra y al Representante Legal de la Empresa Contratista, para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Tecnología, Informática y Comunicaciones para su la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal


Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL